

FECHA: 30/07/2012
EXPEDIENTE Nº: 5118/2012
ID TÍTULO: 2502731

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Valencia
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No se solicitan atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda que durante el desarrollo del título se refuerce la relación con las empresas mediante la realización de los Trabajos Fin de Grado y de forma continua sean consultadas sobre la adecuación de los contenidos del Grado a sus necesidades.

Además, también se recomienda que se aprovechen las prácticas de los alumnos en los hospitales para conocer la opinión de un gran número de profesionales tanto sobre la estructura y contenidos del Grado, como sobre la formación de los estudiantes que han colaborado en su servicio.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que en las materias Morfología Humana (12 ECTS) y Biología molecular (6 ECTS) se preste especial atención a los conceptos básicos de biología, fisiología y bioquímica que permitirán al estudiante adquirir las bases necesarias para abordar conocimientos más especializados y obtener la competencia del título, entre otras, de “Tener conocimientos básicos en ciencias de la salud sobre biología celular y molecular, anatomía, fisiología, bioquímica y fisiopatología”. Este punto será de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación del título.

Madrid, a 30/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken